 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	6
	FORMATO	ANEXO 11	PÁGINA	1 de 3
		ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	FECHA DE VIGENCIA	25/06/2024


ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 012 DE 2026
CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR - Y MARIA ALEJANDRA GONZALEZ ROA

Entre los suscritos, **NANCY STELLA PATIÑO LEÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.557.646 de Bucaramanga, actuando en representación de **LA NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR**, con el NIT 830.114.475-6, en su calidad de Secretaria General del Ministerio del Interior, nombrada mediante Decreto 0353 del 27 de marzo de 2025, y posesionada mediante acta No.054 del 01 de abril de 2025, facultada para contratar conforme al artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y autorizada para ejercer la ordenación del gasto de conformidad con la Resolución No. 150 del 1 de febrero del 2021 la cual se le adicionó al artículo primero mediante resolución 1153 del 18 de julio de 2024, quien para los efectos del presente documento en adelante se denominará **EL MINISTERIO**, y por otra, **MARIA ALEJANDRA GONZALEZ ROA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.472.000 expedida en Ibagué, en adelante **LA CONTRATISTA** y con la aprobación de **DIEGO ARMANDO LECHUGA DE LA HOZ**, en su calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios por parte del **MINISTERIO**, hemos acordado suscribir la suspensión No. 1 del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 012 DE 2026**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el 16 de enero del 2026 el **MINISTERIO DEL INTERIOR** y **LA CONTRATISTA** suscribieron el contrato de prestación de servicios profesionales No. 012 de 2026, cuyo objeto es *“Prestar los servicios profesionales en la Subdirección de Gestión Contractual en la gestión de los trámites contractuales en sus diferentes etapas, que adelante el Ministerio del Interior.”*.
2. El plazo de ejecución del contrato inicialmente se estableció hasta el treinta (30) de diciembre de 2026, iniciando su ejecución el diecisiete (17) de enero de 2026.
3. En la cláusula quinta se estipuló que el valor del contrato sería hasta la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS (\$115.000.000.00)** incluido IVA e impuestos, retenciones, y demás costos directos e indirectos que se generen con la ejecución del contrato.
4. El 07 de mayo de 2026 **LA CONTRATISTA** mediante oficio dirigido al supervisor del contrato manifestó la necesidad de suspender el contrato de prestación de servicios profesionales No. 012 de 2026 suscrito con el Ministerio del Interior manifestando lo siguiente:

“(…) Respetuosamente me dirijo a usted con el fin de solicitar la suspensión del contrato 012 de 2026, el cual vengo ejecutando desde el 17 de enero del presente año. Lo anterior, teniendo en cuenta que debo atender unos asuntos familiares prioritarios. Por lo anterior, y dadas las dificultades para seguir ejecutando el contrato 012 en condiciones óptimas,

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	6
	FORMATO	ANEXO 11	PÁGINA	2 de 3
		ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	FECHA DE VIGENCIA	25/06/2024

respetuosamente solicito su suspensión, durante el periodo comprendido entre el 11 de mayo al 07 de junio de 2026. (...)

- Mediante memorando radicado No. **2026-3-004010-015050 Id: 761398** del ocho (08) de mayo del 2026, el supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales No. 012 de 2026 por parte del Ministerio del Interior, solicitó ante la Subdirección de Gestión Contractual la primera suspensión al contrato, en los siguientes términos:

“(...) En mi calidad de Supervisor del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 012 de 2026, me permito solicitar el trámite de suspensión de contrato en consideración a las razones expuestas por la contratista y en consideración a lo estipulado en el anexo de condiciones:

La cláusula décima séptima del contrato de prestación de servicios profesionales No.012 de 2026, contempla:


“CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender el contrato. La suspensión constará mediante acta suscrita por el Ordenador del Gasto, el supervisor y el Contratista, la cual deberá ser solicitada ante la Subdirección de Gestión Contractual, por el supervisor dentro los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de suspensión. PARÁGRAFO PRIMERO: Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito las situaciones contempladas y definidas por el Código Civil Colombiano. PARÁGRAFO SEGUNDO: El Ministerio, no indemnizará los daños y perjuicios que sufra el Contratista como consecuencia de la fuerza mayor y/o caso fortuito debidamente comprobado. PARÁGRAFO TERCERO: Reanudado el contrato, el Contratista deberá subir a la plataforma de SECOP dispuesta por Colombia Compra eficiente para revisión de la Subdirección de Gestión Contractual del Ministerio del Interior, el certificado de modificación de la garantía única, ajustándola en el plazo.” Cumpliendo así con las formalidades y trámite correspondiente para darle trámite a la suspensión temporal solicitada del contrato No.012 de 2026.

Por lo expuesto, se considera viable y necesario suspender el contrato de prestación de servicios profesionales No.012 de 2026, a partir del 11 de mayo de 2026 hasta el día 07 de junio de 2026, reanudando la ejecución contractual a partir del 08 de junio hasta el 30 de diciembre de 2026. (...)

- Con la suspensión no se modifica el plazo máximo de ejecución del contrato y en consecuencia este no sobrepasará la presente vigencia del 2026.
- De acuerdo con las consideraciones antes expuestas, la viabilidad relacionada por el supervisor para suspender el contrato de prestación de servicios profesionales No. 012 de 2026 y, teniendo en cuenta que el mismo está vigente, se suscribe la presente Acta de Suspensión No. 1 en los términos indicados por la supervisión del contrato, así:

FECHA DE INICIO DE SUSPENSIÓN No. 1	11 de mayo del 2026
FECHA FINAL DE LA SUSPENSIÓN No. 1	07 de junio del 2026
FECHA PREVISTA DE REANUDACION	08 de junio del 2026
FECHA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	30 de diciembre de 2026

- Las partes no solicitarán compensaciones o el pago de mayores costos como consecuencia de la presente suspensión.

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	6
	FORMATO	ANEXO 11	PÁGINA	3 de 3
		ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	FECHA DE VIGENCIA	25/06/2024

9. Conforme las consideraciones anteriores, las partes y el supervisor del contrato:

ACUERDAN

PRIMERO. - Suspender el contrato de prestación de servicios profesionales No. 012 de 2026, de conformidad con la solicitud presentada por el supervisor del contrato, a partir del once (11) de mayo del 2026 y hasta el siete (07) de junio de 2026.

SEGUNDO. – La ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No. 012 de 2026, de conformidad con los términos establecidos en la presente suspensión, tiene prevista su reanudación el día ocho (08) de junio del 2026, y el plazo de ejecución será hasta el treinta (30) de diciembre del 2026.

TERCERO: Terminada la suspensión del contrato de prestación de servicios profesionales No. 012 de 2026, las partes y el supervisor, suscribirán el acta de reanudación, la cual será allegada a la Subdirección de Gestión Contractual, con el fin de que la misma sea cargada en la plataforma SECOP II.

CUARTO: El término de la presente suspensión podrá disminuirse, previo acuerdo de las partes y viabilidad del supervisor.

QUINTO: La presente suspensión deberá ser notificada a la aseguradora para los efectos pertinentes.

SEXTO: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes y su posterior publicación en la plataforma SECOP II.


NANCY STELLA PATIÑO LEÓN
 Secretaria General – Ministerio del Interior


MARIA ALEJANDRA GONZALEZ ROA
 Contratista


DIEGO ARMANDO LECHUGA DE LA HOZ
 Supervisor del contrato 012 del 2026

Elaboró: Diana Camila Bautista Agudelo – Contratista SGC 